ATHA-DAM-FSA-009-005-09

En 13 de febrero

En la villa de Salinas de Leniz a
trece dias del mes de febrero de mill
y seiscientos y treinta y nuebe años se junta-
ron en la [illegible] vezinos de esta villa
de [illegible] de los [illegible] alcalde [illegible] de los
otros buenos hombres [illegible] por son de
campana tañida [illegible] en publico como
lo han de uso y de costumbre de se juntar
para tratar de las cosas y casos tocantes
al servicio de Dios nuestro señor y bien y uti-
lidad de la dicha villa y vezinos de ella estando
ansi juntos los dichos señores [illegible]
mientos [illegible] que por su prolixidad no
se escriben decretaron lo siguiente

Primera mente se remato [illegible] el
[illegible] de las rentas de [illegible]
de [illegible] de la dicha villa de [illegible]
tienda — de [illegible] tiendas [illegible]
[illegible] Christobal de [illegible]
[illegible] villa que la tiene [illegible]
mill [illegible] de renta a la villa sin prometido
ninguno [illegible] Lucas de Mondragon [illegible]
En 8000 [illegible] mill [illegible] sin prometido ninguno de
[illegible]
[illegible]
[illegible] Lucas de Mondragon [illegible]
[illegible] diez mill [illegible] con [illegible] de
esta forma por no aber quien [illegible] la
En 11000 [illegible] sin prometido — [illegible] se remato en [illegible] Lucas
de Mondragon en los dichos onze mill [illegible]
sin prometido ninguno [illegible] se le notifi-
co [illegible] Lucas de Mondragon
[illegible] con lo qual se acabo [illegible] y con-
[illegible] y lo firmaron los [illegible] vezinos
[illegible] por si y los demas =

[illegible] Hurtado — Miguel de [illegible] — Gaspar de Guinea
[illegible] — Juan de Vergara — [illegible]
[illegible] — Andres de [illegible] — [illegible]
Andres de Mondragon — [illegible]